

1063-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas veintitrés minutos del trece de setiembre de dos mil diecinueve. -

Acreditaciones en la estructura del cantón de San Rafael, de la provincia de Heredia, por el partido Liberal Progresista.

Mediante auto N° 1009-DRPP-2019 de las nueve horas diecisiete minutos del cuatro de setiembre del mismo año, este Departamento le indicó al partido Liberal Progresista, que en relación a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal, celebrada el día trece de agosto de los corrientes, en el cantón de San Rafael, de la provincia de Heredia, se encontraba pendiente la acreditación de los delegados territoriales suplentes, toda vez que la señora Fiorella Solano Rodríguez no cumplía con el requisito de inscripción electoral, al estar inscrita en San Juan, Tibás, San José, por lo cual tampoco procedían las acreditaciones de los señores Dudley López Uribe y Ronald Fernández Calderón como delegados territoriales suplentes, dado que la nómina no cumpliría con el principio de paridad estipulado en el artículo dos del Código Electoral.

Mediante oficio sin número, presentado el día nueve de setiembre del año en curso, ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de este Departamento, el partido supracitado, presentó el comprobante de traslado electoral realizado por la señora Fiorella Solano Rodríguez cédula de identidad número 112760613, con antelación a la asamblea cantonal precitada.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de San Rafael, de la provincia de Heredia, del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTON SAN RAFAEL

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	109890672	GILBERTO ARNOLDO CAMPOS CRUZ
SECRETARIO PROPIETARIO	402020263	JOSE ALONSO CHAVES VILLALOBOS
TESORERO PROPIETARIO	603380836	MASIEL VARGAS GOMEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	112920437	LUIS ANTONIO VALVERDE LOPEZ
SECRETARIO SUPLENTE	113290174	DIANA CAROLINA ACOSTA MONTERO
TESORERO SUPLENTE	111620239	REINALDO UGALDE VILLEGAS

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	115310981	BARBARA CUEVAS VIQUEZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	112920437	LUIS ANTONIO VALVERDE LOPEZ
TERRITORIAL	402020263	JOSE ALONSO CHAVES VILLALOBOS
TERRITORIAL	113290174	DIANA CAROLINA ACOSTA MONTERO

TERRITORIAL	603380836	MASIEL VARGAS GOMEZ
TERRITORIAL	109890672	GILBERTO ARNOLDO CAMPOS CRUZ
SUPLENTE	107500648	DUDLEY LOPEZ URIBE
SUPLENTE	112760613	FIGRELLA SOLANO RODRIGUEZ
SUPLENTE	602890260	RONALD FERNANDEZ CALDERON

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el veinte de junio de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo estipulado en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo resuelto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/amq

C: Expediente N° 205-2016, Liberal Progresista.

Ref. Doc. 12240-2019.